**La alcaldesa firma un convenio de cesión de local a la Plataforma del Voluntariado**

La Ordenanza Reguladora de Locales Municipales hace posible dar respuesta a las demandas de las entidades jerezanas con un procedimiento garantista y transparente

**22 de junio de 2022**. La alcaldesa, Mamen Sánchez, ha firmado un convenio de cesión de uso de un local municipal a la Plataforma del Voluntariado, representada por su presidente, Juan Bautista Morales. Esta cesión se realiza en el marco de la Ordenanza Reguladora de Locales Municipales, a través de la cual se ha gestionado el uso de un total de cuatro locales municipales, con un procedimiento garantista y transparente. El acto ha contado con la presencia de la primera teniente de alcaldesa, Laura Álvarez.

Esta cesión de uso permitirá a la Plataforma del Voluntariado disponer para sus fines como entidad social del local sito en calle Medina nº6, planta primera, letra E, por un periodo de cuatro años, prorrogables cuatro años más. Esta cesión se produce tras la renuncia previa de la asociación adjudicataria de dicho espacio. El local tiene una superficie de 56,33 m² .

En virtud de este convenio, la Plataforma del Voluntariado se compromete a destinar el local cedido exclusivamente a las finalidades propias de la entidad, debiendo presentar memoria anual, justificativa de las actividades realizadas en el mismo. La entidad deberá conservar el local en unas condiciones óptimas y abstenerse de realizar obras.

Cabe recordar que la adjudicación de cuatro locales a entidades jerezanas ha sido el resultado de un profundo proceso de regularización emprendido por el Gobierno municipal al objeto de optimizar el uso de los mismos y en el marco de la Ordenanza Reguladora de Cesión de Bienes Inmuebles, aplicadas de forma rigurosa por primera vez en la historia de este Ayuntamiento.

La gestión realizada por parte del área de Patrimonio, al frente de la cual se encuentra la primera teniente de alcaldesa, Laura Álvarez, ha hecho posible que la convocatoria publicada para la cesión de cuatro locales municipales cumpla sus objetivos.

La aplicación de esta ordenanza ha permitido que ANPEHI estrene sede en el edificio Almería II, en calle Santo Domingo; que AMMA esté ya instalada en calle Medina número 6, donde también disponen de una oficina compartida ADIJE y la Asociación Andaluza de Hemofilia (Asanhemo). La Plataforma del Voluntariado instalará también sus dependencias en este mismo número, una vez rubricada el convenio correspondiente con el Ayuntamiento.

|  |
| --- |
| *Se adjunta fotografía* |